ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 numeral 2 de los Estatutos de la entidad.

1. Que la oficina de Talento Humano de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A E.S.P. elabora los estudios previos de conveniencia que justifican la necesidad de contratación de una persona natural o jurídica con la capacidad económica, técnica, logística y operativa para realizar la prestación del servicio de medicina laboral, entendido éste como la valoración, diagnóstico y evaluación médico ocupacional, tanto al personal de planta como aquellas personas que aspiren a ingresar a la entidad o se retiren de esta.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No 002 de 2020 llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del referido manual.
3. Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a un oferente con el ánimo de que presentara la documentación para ejecutar el siguiente objeto del contrato***: "PRESTAR EL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL, REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS DE PREINGRESO, PERIODICO DE RETIRO Y LO DEMAS QUE LA EMPRESA REQUIERA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO – EPQ – S.A. E.S.P".***
4. Que una vez radicada la documentación presentada por la empresa EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S, representada legalmente por la señora VALERIA VALENCIA MANRIQUE, el día 18 de abril de 2023 se reunió el comité evaluador, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la documentación presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con la empresa EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S, representada legalmente por la señora VALERIA VALENCIA MANRIQUE, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que, de acuerdo a lo expuesto, se le informa a la Secretaría General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que la documentación presentada se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que, en virtud de lo anterior, el Gerente General de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**, autoriza la elaboración y suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con la empresa EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S identificada con Nit.901352481-8 y representada legalmente por la señora VALERIA VALENCIA MANRIQUE identificada con la cédula de ciudadanía número 1.004.798.711 de Armenia Quindío.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Gerente General (E)